



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 261
02 DIC. 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015”.

El Subdirector Operativo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, la Resolución Interna No. 197 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que este despacho expidió el 1 de octubre de 2015 la Resolución No. 221 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria “Expresiones Artística Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.”

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Que mediante acta del 26 de noviembre de 2015 el jurado integrado por Alejandra Cuellar Hilaron, con CC No. 52.355.180, John Emerson Moreno Riaño, con CC No. 79.793.778 y Felipe Vergara con CC No. 79.909.149, deliberó sobre la evaluación de las propuestas participantes a la convocatoria, teniendo en cuenta que se cerró el 30 de octubre de 2015, recibándose un total de 15 propuestas, de las cuales clasificaron 8 para la correspondiente evaluación de parte de los jurados.

Que la evaluación se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios: coherencia y pertinencia de la propuesta con el objeto del presente concurso, viabilidad de la propuesta, contribución a la comunidad negra de Colombia, congruencia conceptual con la propuesta escénica y calidad artística y producción de la propuesta.

El jurado después de realizar la correspondiente deliberación llegó al siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 261-15
02 DIC. 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015”.

código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
EAN003	FUNDACIÓN DTEATRO PRODUCCIONES	DIEGO VELASCO GONZALEZ	Danza esgrima con palo y machete	8.3
EAN006	RADIO PACHANGA BOYS CLUB	MANUEL ROJAS	Radio Pachanga boys club	6.3
EAN007	BESO DE NEGRA	IVONNE OREJUELA	Beso de negra	7.0
EAN009	CORPORACIÓN PALENKE GRUPO CULTURAL DE DANZA Y MÚSICA	JUAN CARLOS ARRECHEA	De africa al pacifico, del pacifico a Bogotá	8.6
EAN010	FUNDACIÓN RÍO AL SUR	MILENA THINKAN	Cantaoras el alma de un pueblo	9.0
EAN011	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ	WALTER ATEHORTUA	Ayer hoy y siempre me levanto	5.4
EAN013	GUETTO KUMBÉ	NEREA ARREGUI	Guetto Kumbé	8.3
EAN014	THE MAKONNEN SOUL	JEISON TORRES	The Makonnen soul	6.6

Después de una jornada de deliberación el jurado calificador decidió: Declarar desierta el área de teatro, por considerar que la calidad de las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. Declarar ganadores de esta convocatoria a las siguientes propuestas:

código de inscripción	Concursante	identificación	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
EAN003	FUNDACIÓN DTEATRO PRODUCCIONES	900.730.893-7	DIEGO VELASCO GONZALEZ C.C. 14.675.826	Danza esgrima con palo y machete	8.3
EAN009	CORPORACIÓN PALENKE GRUPO CULTURAL DE DANZA Y MÚSICA	900.887.557-1	JUAN CARLOS ARRECHEA M. C.C. 1.030.602.349	De africa al pacifico, del pacifico a Bogotá	8.6
EAN010	FUNDACIÓN RÍO AL SUR	900.351.318-7	MILENA THINKAN C.C. 22.468.425	Cantaoras el alma de un pueblo	9.0
EAN013	GUETTO KUMBÉ	C.E. 377151	NEREA ARREGUI C.E. 377151	Guetto Kumbé	8.3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 261

02 DIC. 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015”.

En caso que los anteriores ganadores no reciban el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta:

código de inscripción	Concursante	identificación	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
EAN007	BESO DE NEGRA	C.C. 53.006.607	IVONNE OREJUELA	Beso de negra	7.0

Que en atención a expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección de las cuatro (4) propuestas ganadoras de la convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015, cuyo estímulo corresponde a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos mcte (\$4.500.000) cada uno, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 290 del 3 de agosto de 2015, a saber:

Concursante	identificación	Representante	Nombre de la propuesta	valor
FUNDACIÓN DTEATRO PRODUCCIONES	900.730.893-7	DIEGO VELASCO GONZALEZ C.C. 14.675.826	Danza esgrima con palo y machete	\$4.500.000
CORPORACIÓN PALENKE GRUPO CULTURAL DE DANZA Y MÚSICA	900.887.557-1	JUAN CARLOS ARRECHEA C.C. 1.030.602.349	De áfrica al pacífico, del pacífico a Bogotá	\$4.500.000
FUNDACIÓN RÍO AL SUR	900.351.318-7	MILENA THINKAN C.C. 22.468.425	Cantaoras el alma de un pueblo	\$4.500.000
GUETTO KUMBÉ	C.E. 377151	NEREA ARREGUI C.E. 377151	Guetto Kumbé	\$4.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 261-2015
02 DIC. 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” en las áreas de danza, música y teatro como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015”.

En caso que los anteriores ganadores no reciban el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta:

Concursante	Identificación	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
BESO DE NEGRA	C.C. 53.006.607	IVONNE OREJUELA	Beso de negra	7.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 DIC. 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS
Subdirector Operativo

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Gina Agudelo / Gerente Producción